



# «LAS HOJAS AZULES de EL TUCAN»

## NOTAS de INFORMACIÓN TRIBUTARIA



Titular de la Marca registrada ® y responsable de contenidos: José María López Geta\*

11 de marzo de 2019 ©

PARTICIPE EN LA ENCUESTA QUE HACEMOS EN TWITTER

«TUCANENCUESTA»

«LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS»

Preguntamos:

1. ¿Cree que la vía económico-administrativa debe ser suprimida?
2. ¿Cree que el Ministerio de Hacienda debe aportar a los TEAS más medios materiales y personales?
3. ¿Cree que la vía económico-administrativa debe sustituirse por medidas alternativas de resolución de conflictos (ADR)?
4. ¿Cree que los contribuyentes deben acceder directamente a los Tribunales de Justicia, sin instancias intermedias por supresión de los TEAS?



@InfoFundef

¡FELICITACIONES! a la Asociación de IHE por su posición en la problemática surgida, deseando que no cese en su anunciado propósito de enfrentar la nueva problemática y no descansar hasta lograr avances en su conocido objetivo de mejorar la situación de los funcionarios que desempeñan su tarea en los TEAS.



«EL TUCAN» ®

PRESENTACIÓN

La Asociación Profesional de Funcionarios de la Inspección Financiera y Tributaria (APFIFT) fue la primera asociación que, tras la aprobación de la Constitución de 1978, nació para la defensa de los intereses profesionales de los actualmente denominados Inspectores de Hacienda del Estado; defensa que en su momento asumieron las Mutualidades de los distintos Cuerpos de Inspección. Después, surgieron con el impulso oficial otras asociaciones con la misma finalidad.

La «APFIFT», fue tal que «EL TUCAN», de **cuerpo pequeño** – la llegaron a integrar un número máximo de 196 asociados- pero también como «EL TUCAN» **con un espléndido pico que provocó la inquietud** de algunos Centros Directivos y de ciertos superiores jerárquicos cuyas malas prácticas era necesario denunciar. Sus «Hojas Azules» sembraban la inquietud de muchos.

**Para la historia ha quedado la Sentencia del Tribunal Supremo** por la

LA ÚLTIMA PROMOCIÓN DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO:

¡ARROJADA A LOS TEAS!

(Una decisión apresurada y sumamente perjudicial en lo personal y técnico)

Los Tribunales Económico Administrativos (TEAS) no dejan de ser noticia. En el año 2018, su «buque insignia», el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), fue objeto de súbita remodelación en su estructura organizativa y en la asignación de personal, cuya razón de ser no se explicó suficientemente, que dio lugar a una importante crisis en el funcionamiento interno del TEAC, que se dilató excesivamente en el tiempo, al decir del entonces Secretario de Estado, por razón de la «cuestión catalana» (así se afirmó ante los señores y señoras diputados/as del Congreso de los Diputados).

Al cabo de los más de 100 años de existencia (cuantificación proveniente del Portal Institucional del Ministerio de Hacienda), y como nunca, la opinión pública y «publicada» está prestando particular atención al TEAC. En ese mismo Portal Institucional se recogen manifestaciones que confirman como el TEAC ha sido y lo es «un gigante con pies de barro»: *«Los Tribunales Económico-Administrativos, a pesar de su denominación de tribunales, no son órganos jurisdiccionales. En efecto, pese a la independencia funcional de la que gozan hay que destacar que se integran en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, dentro de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y, dentro de ésta, en la Secretaría General de Hacienda».*

Y resulta que el «dueño» de los TEAS, cada año que ha ido trascurriendo más ha demostrado su desinterés por mejorar el funcionamiento de los mismos, dejación que ha sido palmaria en el caso del TEAC cuyo personal, en particular el perteneciente a los Cuerpos Especiales, solo con gran sentido de la profesionalidad han afrontado un desigual tratamiento en materia de retribuciones y carrera administrativa.

La carencia de medios ha llevado a la acumulación de expedientes sin resolver en cuantías que no repetiremos aquí, pues las cifras son bien conocidas. Los perjuicios derivados de la situación son evidentes, tanto para los administrados (la Justicia tardía es siempre una mala Justicia) como para la Hacienda Pública cuya Tesorería no puede contar con importantes recursos. Y en tantos casos, tras las resoluciones del TEAC, los expedientes llegan bien

que a iniciativa de la «APFIFT» se anulaba una decisión administrativa absolutamente arbitraria por desconocerá de legítimos intereses profesionales.

En fin, como el del «TUCAN», el «pico» de la «APFIFT» era multicolor pues sus asociados, como años mas tarde se pudo comprobar, partían de planteamientos políticos muy distintos pero que se orillaban a la hora de hacer un frente común para defender los principios que dieron lugar al nacimiento de la «APFIFT».

¡Ah!, tampoco faltó el Beltrán Duglesquin de turno, tal cual el mercenario francés de Enrique de Trastámara

añejos al Tribunal Supremo que, finalmente, aporta a los mismos la antigüedad necesaria para que se conviertan en «gran reserva». En fin, como demuestra el día a día, hay asuntos cuya solución judicial se alcanza después de más de 10 años.

Y ahora, continuando con su desinterés (calculado, malicioso, negligente, tal vez) política de apoyo a los TEAS [con adopción de algunas medidas harto dudosas, al menos desde el punto de vista de la imprescindible independencia] conocemos la decisión adoptada por la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (suponemos que con el beneplácito del Director de dicha AEAT [Gascón Catalán], que tantas, y frustradas, buenas expectativas despertara al producirse su nombramiento) Doña Inés María Bardón Rafael (a quien no lo haya hecho aún, le aconsejo se informe en Google acerca del perfil de la citada Secretaria de Estado de Hacienda).

Decisión la comentada, desastrosa, de que resultarán gravemente perjudicados los nombrados que no tendrán más remedio que contentarse con las minis-zanahorias que se les promete (oportunidad de mejorar la formación, trabajo a distancia mediante cómodos puestos telemáticos y realizado desde confortables despachos en alguna institución publica relevante, participación anticipada en los paneles de traslado, pronto acceso a puestos de trabajo de niveles funcionales superiores).

\* Inspector de Hacienda (Jubilado). Director de «Carta Tributaria (Revista de Documentación)» ([www.cartatributaria.com](http://www.cartatributaria.com)). Grupo Editorial Wolters Kluwer). Vicepresidente de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros. Miembro no ejerciente del Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) y la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF). Secretario de la Junta de Gobierno de APIFE (posteriormente, Asociación IHE), en los años 2000 a 2002.